

182245



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>G10</u>
SUBCLASE <u>K</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BIANCHI, S.A.

RESIDENCIA: C/ 13 de Septiembre, 9 -PASAJES ANCHO-
(Guipúzcoa)

ENUNCIADO: " TELEFONO ACUSTICO PERFECCIO
NADO. "

Prioridad: Patente n.º del

182245



1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "TELEFONO ACUSTICO PERFECCIONADO".

5 Actualmente el elemento comunicador por excelencia es el teléfono, de ahí que partiendo de esta idea se ha pensado en la posibilidad de utilizar un teléfono acústico de óptimos resultados, como el del presente modelo, para recibir o emitir directamente las impresiones sonoras a distancia desde o hasta otro teléfono igual adecuadamente intercomunicado a él.

10 Se caracteriza porque el auricular tiene forma de trompetilla y el micrófono es a modo de embudo sonoro, de forma que sus tubos respectivos para la conducción de sonidos se asocian lateralmente a la salida del soporte micrófono-auricular para quedar enchufados en un conducto común, quien los lleva al teléfono contrario.

15 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

20 La figura 1 muestra esquemáticamente dos teléfonos acústicos intercomunicados mediante tubos sonoros,

La figura 2 corresponde a los dos teléfonos de la figura 1, donde se observa el conducto-funda de los tubos sonoros.

25 La figura 3 es la sección ampliada del soporte micrófono-auricular de nuestro teléfono acústico.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

1ª.- Capsula o soporte micrófono-auricular.

2ª.- Receptáculo del auricular.

3ª.- Trompetilla o pabellón auricular.

182245



1

4ª.- Orificios de escucha.

5ª.- Receptáculo del micrófono.

6ª.- Trompetilla micrófono.

7ª.- Orificios de habla.

5

8ª. y 9ª.- Tubos sonoros.

10ª.- Conducto-funda.

11ª.- Bases.

10

El presente modelo preconizado de teléfono acústico está constituido por la cápsula (1) que conforma los receptáculos extremos (2 y 3) para alojar respectivamente a los elementos auricular y micrófono.

15

Haciendo de auricular y micrófono actúan las trompetillas (3 y 6) abocadas al exterior a través de los orificios de escucha (4) y de habla (7) -ver figura 1-; de modo que ambas hacen a modo de pabellones que reciben las impresiones sonoras para amplificarlas en un caso y concentrarlas en otro.

20

Estas impresiones sonoras son canalizadas a través de los tubos sonoros (8 y 9), comunicados a las trompetillas (3 y 6) y enchufados a su salida de la cápsula(1) en el conducto (10) que a modo de funda acompaña a los citados tubos sonoros (8 y 9) entre dos teléfonos (1) -ver figura 2- atravesando las bases (11).

25

La disposición de tubos sonoros (8 y 9) entre dos teléfonos (1) se hace de forma que dichos tubos sonoros (8 y 9) queden comprendidos alternadamente y cada uno de ellos entre dos trompetillas (3 y 6) con distinta aplicación de uno y otro teléfono (1) -ver figura 1-.

30

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales so-

182245



1 bre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "TELEFONO ACUSTICO PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10 1ª.- Teléfono acústico perfeccionado, caracterizado esencialmente porque como elementos articular y micrófono hacen sendas trompetillas provistas de sus correspondientes tubos, los cuales se asocian lateralmente a la salida de la cápsula micrófono-auricular para quedar enchufados en una funda común que los conduce a las trompetillas contrarias del teléfono opuesto.

15 2ª.- "TELEFONO ACUSTICO PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

20 Madrid, - 7 JUL. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
P. P.

[Handwritten signature]

25

30



182245

Fig. 3

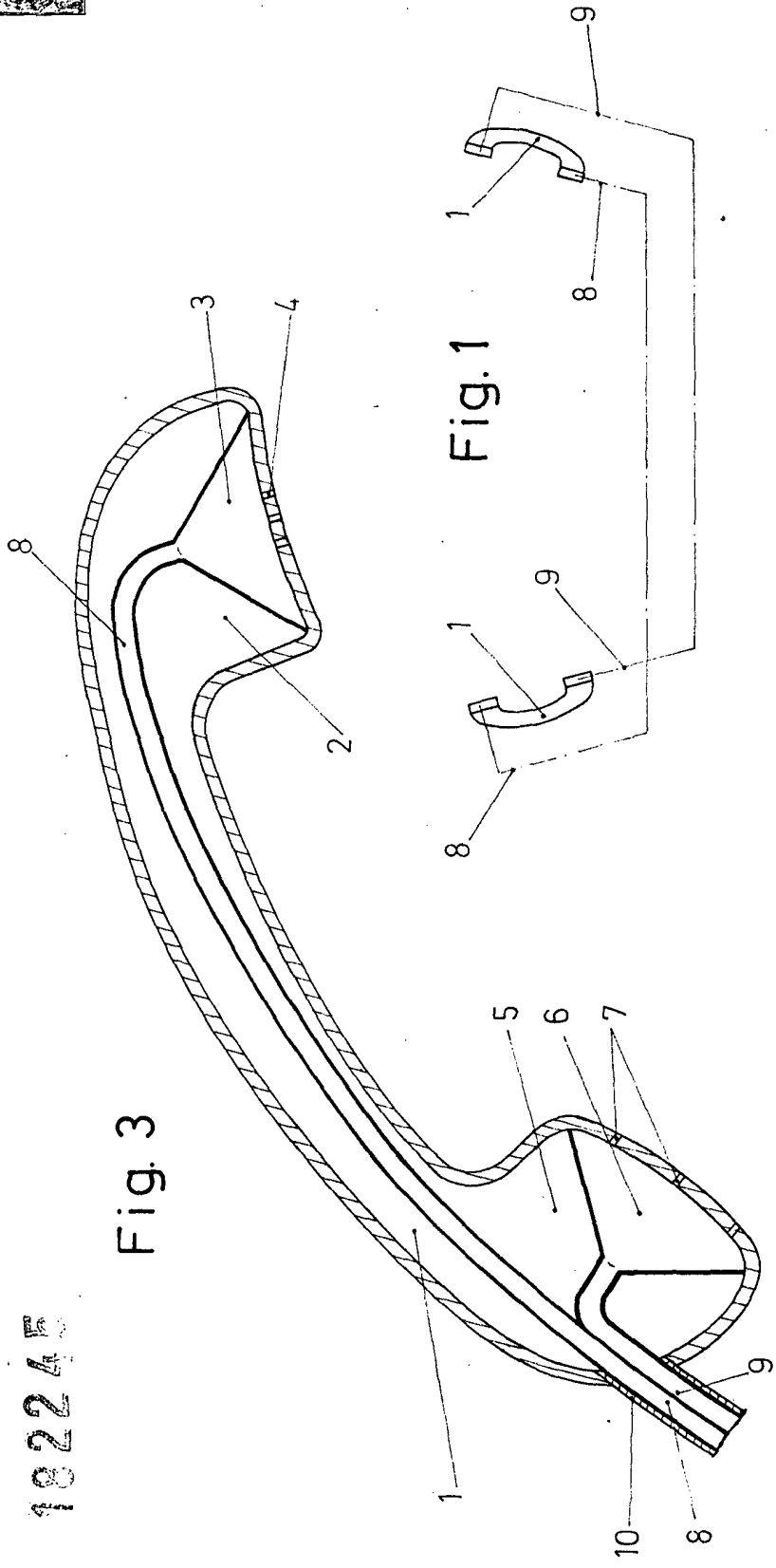


Fig. 1

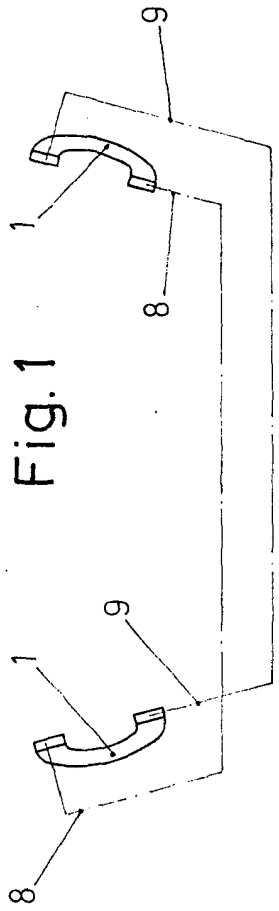
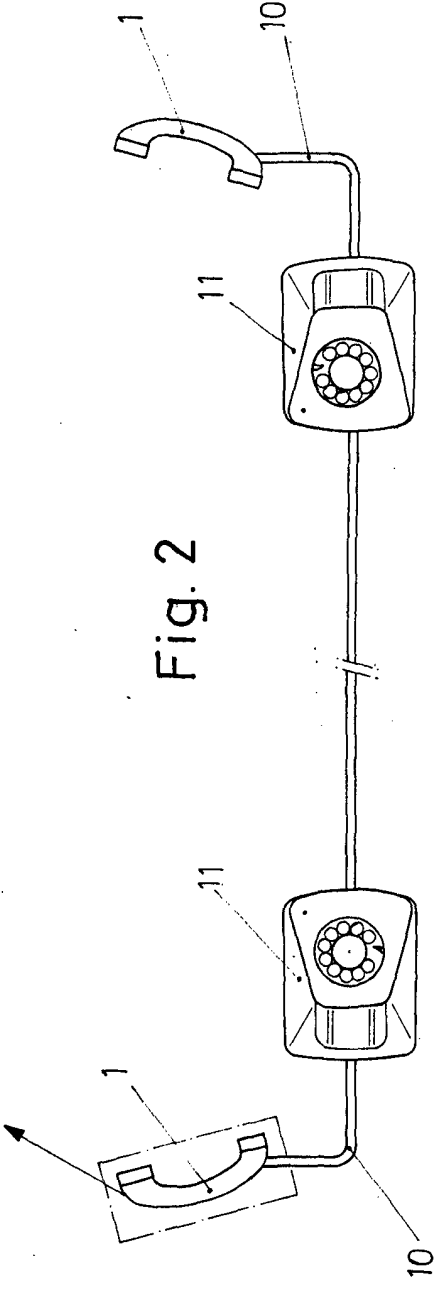


Fig. 2



Escala variable
 Madrid 7 JUL. 1972
 El Agente Oficial.
 MIGUEL FERRANDEZ-LOAYSA PINJUM
 P. P.

107